

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASISTIDA POR FLORENTINO DE JESÚS REYES BERLIÈ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EDGAR FRANCISCO SALINAS JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ REYNOSO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO "EL CECYTEA", REPRESENTADO POR MARÍA GUADALUPE GARCÍA ARENAS, DIRECTORA GENERAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

**Primero.-** El 10 de enero de 2024, "LAS PARTES" suscribieron el Anexo de Ejecución, en lo sucesivo el "ANEXO DE EJECUCIÓN", que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL CECYTEA" durante el ejercicio fiscal 2024, a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

**Segundo.-** En la cláusula Décima Cuarta del "ANEXO DE EJECUCIÓN" se prevé la posibilidad de modificarlo por acuerdo escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio suscrito entre "LAS PARTES".

**Tercero.-** El 13 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Educación Media Superior emitió los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006, "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES", los cuales en su numeral 4.13. indican que el otorgamiento de los recursos correspondientes a los procesos previstos en dichos criterios se formalizará mediante instrumentos modificatorios a los Anexos de Ejecución vigentes en 2024.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2020, y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que el Estado de Aguascalientes es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1º, 14 y 36 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con personalidad jurídica propia, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador Constitucional del Estado.

**II.2.-** Que María Teresa Jiménez Esquivel, en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, tiene facultad para celebrar convenios federales, con fundamento en los artículos 36, 46 fracción VII inciso a) de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y artículos 2, 4, 8 fracción XIII, 22 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y en cuyo ejercicio suscribe el presente instrumento.

**II.3.-** Que Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 4°, 12, fracción I, 22, fracciones II y XI, y 26, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como con los artículos 1, 2, 4, 7, 8 fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**II.4.-** Edgar Francisco Salinas Juárez, *Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 1°, 3° y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2°, 4° párrafo primero, 5° párrafo primero, 12 fracción III, 13 párrafo primero fracción I, 19, 22 fracciones I, II, X, XI, XIII y XXVIII, 23 párrafo primero fracción VIII, 28 fracciones I, V, XX, XXI, XXXIX y XLI, y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente; así como los artículos 1, 2, 4, 5 párrafo primero fracción II, 6 párrafo primero, 7, 8 fracciones I, XXIII y XXVI, 10 párrafos primero y tercero, y 14 párrafo primero fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente., en relación con el "Acuerdo de designación del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, y/o a quien los sustituya en el cargo, para suplir las ausencias del Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes", de fecha 28 de febrero de 2024, debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.*

**II.5.-** Que Luis Enrique Gutiérrez Reynoso, Director General del Instituto de Educación de Aguascalientes, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2°, 4° y 6° fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 2° fracción I, 14° y 15° fracción I y II y 42° fracciones I y XVI de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, 1°, 4°, 9° fracción I inciso b), 13° y 14° de la Ley del Instituto de Educación de Aguascalientes y 1°, 5° inciso A fracción II y 13 fracciones VII y XX del Reglamento Interior del Instituto de Educación de Aguascalientes.

**II.6.-** Que suscribe este instrumento con el objeto de apoyar financieramente a "EL CECYTEA", mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2024, para que sean destinados al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

**II.7.-** Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Planta Alta, Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.

### III.- De "EL CECYTEA":

**III.1.-** Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos de su Ley, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el día 03 de Julio de 1994.

**III.2.-** Que su Directora General, María Guadalupe García Arenas cuenta con facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2°, 4° y 6° fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 42 fracciones I y XVI de la Ley para el Control de Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, 15 fracciones I y XIV de la Ley del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes, 3°, 4° fracción I inciso b), y 11 del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes.

**III.3.-** Que suscribe este instrumento con el objeto de recibir apoyo financiero del ejecutivo federal, por conducto de "LA SEP", y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

**III.4.-** Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Quinta Avenida #801, 4° Piso, Fracc. Agricultura, C.P. 20234, Aguascalientes, Ags.

En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera.-** Es objeto del presente Convenio modificar la cláusula **Segunda** y los **Apartados "A" y "B"** del **"ANEXO DE EJECUCIÓN"**.

**Segunda.-** "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula **Segunda** del **"ANEXO DE EJECUCIÓN"** para quedar como sigue:

*"Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento del objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL CECYTEA" hasta la cantidad total de \$404,196,143.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B". De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de \$ 202,098,071.50 (DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de \$202,098,071.50 (DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.*

*Dentro de los montos señalados en el párrafo anterior, se destinará a los centros EMSAD la cantidad de \$59,617,817.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.). De los recursos a cargo de "LA SEP" se destinará la cantidad de \$29,808,908.50 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 50/100 M.N.) equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B", y de los recursos a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la cantidad de \$29,808,908.50 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 50/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante. Las cantidades previstas en el presente párrafo en ningún caso se considerarán como recursos adicionales.*

*Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" del presente instrumento.*

**Tercera.-** "LAS PARTES" acuerdan modificar los **Apartados "A" y "B"**, para quedar como los que se integran al presente Convenio Modificatorio, mismos que una vez firmados por "LAS PARTES", pasarán a formar parte integrante del **"ANEXO DE EJECUCIÓN"**.

**Cuarta.-** "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones referidas en las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA** del presente instrumento, rigen todas y cada una de las cláusulas contenidas en el **"ANEXO DE EJECUCIÓN"**, mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

**Quinta.-** El presente Convenio Modificatorio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día **30 de mayo de 2024**.



Por: "LA SEP"

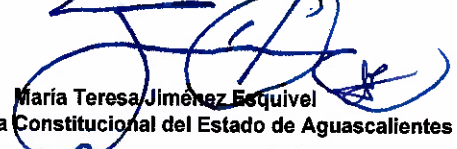


**Carlos Ramírez Sámano**  
Subsecretario de Educación Media Superior



**María Alejandra Carpeón Capuchino**  
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración  
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

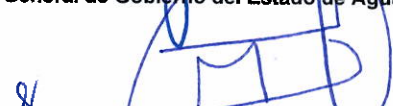
Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



**María Teresa Jiménez Esquivel**  
Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes



**Florentino de Jesús Reyes Berlié**  
Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes

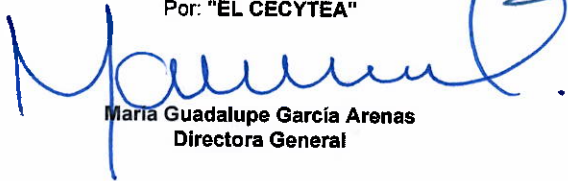


**Edgar Francisco Salinas Juárez**  
Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas  
en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas  
del Estado de Aguascalientes

**Luis Enrique Gutiérrez Reynoso**

Director General del Instituto de Educación de Aguascalientes

Por: "EL CECYTEA"



**María Guadalupe García Arenas**  
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

**APORTACIÓN FEDERAL**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (EL CECYTEA)**

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	172,289,163.00	9,415,405.00	18,360,040.00	9,160,934.00	19,144,797.00	12,622,943.00	12,622,943.00	21,956,665.50	12,049,174.00	12,049,174.00	22,453,541.00	22,453,546.50
Servicios Personales	165,336,334.00	9,029,248.00	17,807,034.00	8,785,214.00	18,359,605.00	12,105,234.00	12,105,234.00	21,171,473.50	11,554,997.00	11,554,997.00	21,532,846.00	21,532,851.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	6,950,829.00	386,157.00	753,006.00	375,720.00	785,192.00	517,709.00	517,709.00	785,192.00	494,177.00	494,177.00	920,695.00	920,695.00

**APORTACIÓN ESTATAL**

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	172,289,163.00	9,415,405.00	18,360,040.00	9,160,934.00	19,144,797.00	12,622,943.00	12,622,943.00	21,956,665.50	12,049,174.00	12,049,174.00	22,453,541.00	22,453,546.50
Servicios Personales	165,336,334.00	9,029,248.00	17,807,034.00	8,785,214.00	18,359,605.00	12,105,234.00	12,105,234.00	21,171,473.50	11,554,997.00	11,554,997.00	21,532,846.00	21,532,851.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	6,950,829.00	386,157.00	753,006.00	375,720.00	785,192.00	517,709.00	517,709.00	785,192.00	494,177.00	494,177.00	920,695.00	920,695.00
Total CECYTE	344,578,326.00	18,830,810.00	36,720,080.00	18,321,868.00	38,289,594.00	25,245,866.00	25,245,866.00	43,913,331.00	24,098,348.00	24,098,348.00	44,907,082.00	44,907,093.00

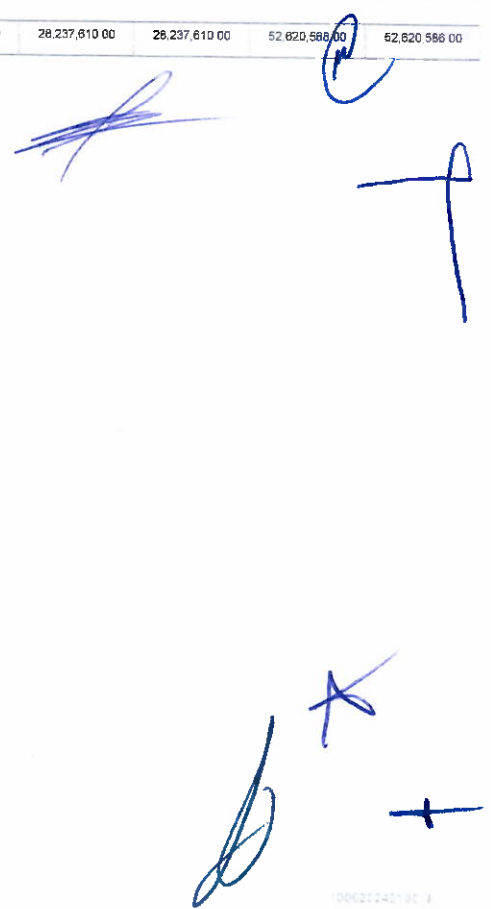
**APORTACIÓN FEDERAL**

**EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (EL CECYTEA)**

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	29,608,908.50	1,617,241.00	3,153,621.00	1,573,532.00	3,288,414.00	2,188,185.00	2,188,185.00	3,988,979.00	2,069,631.00	2,069,631.00	3,856,743.00	3,856,746.50
Servicios Personales	28,812,466.50	1,581,883.00	3,045,673.00	1,519,670.00	3,175,853.00	2,093,969.00	2,093,969.00	3,674,418.00	1,998,788.00	1,998,788.00	3,724,727.00	3,724,731.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	996,439.00	55,358.00	107,948.00	53,862.00	112,561.00	74,216.00	74,216.00	112,561.00	70,843.00	70,843.00	132,016.00	132,015.00

**APORTACIÓN ESTATAL**

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	29,608,908.50	1,617,241.00	3,153,621.00	1,573,532.00	3,288,414.00	2,188,185.00	2,188,185.00	3,988,979.00	2,069,631.00	2,069,631.00	3,856,743.00	3,856,746.50
Servicios Personales	28,812,466.50	1,581,883.00	3,045,673.00	1,519,670.00	3,175,853.00	2,093,969.00	2,093,969.00	3,674,418.00	1,998,788.00	1,998,788.00	3,724,727.00	3,724,731.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	996,439.00	55,358.00	107,948.00	53,862.00	112,561.00	74,216.00	74,216.00	112,561.00	70,843.00	70,843.00	132,016.00	132,015.00
Total EMSAD	59,617,817.00	3,234,482.00	6,307,242.00	3,147,064.00	6,576,828.00	4,336,370.00	4,336,370.00	7,973,958.00	4,139,262.00	4,139,262.00	7,713,486.00	7,713,493.00
GRAN TOTAL CECYTE	404,196,143.00	22,095,292.00	43,027,322.00	21,498,932.00	44,866,422.00	29,582,256.00	29,582,256.00	51,867,289.00	28,237,610.00	28,237,610.00	52,620,568.00	52,620,586.00



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

Carlos Ramírez Sámano  
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

María Teresa Jiménez Esquivel  
Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes

María Alejandra Carreón Capuchino  
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración  
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Florentino de Jesús Reyes Berlié  
Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes

Edgar Francisco Salinas Juárez  
Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas  
en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas  
del Estado de Aguascalientes

Luis Enrique Gutiérrez Reynoso  
Director General del Instituto de Educación de Aguascalientes

Por: "EL CECYTEA"

María Guadalupe García Arenas  
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.

**APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024  
PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS  
ZONA ECONÓMICA 2**

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	2	SN	36		36,153.00	1,301,508.00	15,618,098.00
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2	SN	5		47,881.20	239,406.00	2,872,872.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2	SN	2		44,180.70	88,361.40	1,060,336.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	SN	7		50,807.75	355,854.25	4,267,851.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	SN	6		58,428.90	350,573.40	4,208,880.00
N/A	DIRECTOR GENERAL	2	SN	1		63,569.60	63,569.60	762,835.00
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	SN	12		33,590.90	403,090.80	4,837,089.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	SN	9		37,346.95	336,122.55	4,033,470.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	SN	10		42,949.05	429,490.50	5,153,886.00
<b>DIRECTIVOS</b>				<b>88</b>				<b>42,813,315.00</b>
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	07	15		8,397.55	140,963.25	1,691,559.00
A03004	ALMACENISTA	2	04	6		8,397.55	56,385.30	676,823.00
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	2	13	30		12,024.85	360,745.50	4,328,946.00
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO	2	03	41		9,397.55	385,299.55	4,623,594.00
T05003	BIBLIOTECARIO	2	06	5		9,397.55	46,987.75	563,653.00
T08027	CAPTURISTA	2	09	22		9,397.55	208,748.10	2,489,953.00
S13008	CHOFER	2	04	4		9,397.55	37,590.20	451,082.00
CF33158	COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	2	16	29		14,476.80	419,830.10	5,037,961.00
CF16201	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	30		9,397.55	281,928.50	3,383,118.00
T09802	ENFERMERA	2	09	5		9,882.45	49,412.25	592,947.00
AD1001	JEFE DE OFICINA	2	14	39		12,821.80	500,060.20	6,000,802.00
T16005	LABORATORISTA	2	08	18		9,397.55	169,155.90	2,028,870.00
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	04	37		9,397.55	347,709.35	4,172,512.00
T06018	PROGRAMADOR	2	13	10		12,024.85	120,248.50	1,442,982.00
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	10	4		10,384.15	41,456.60	497,478.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	13		9,397.55	122,168.15	1,466,017.00
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	1		12,024.85	12,024.85	144,298.00
CF08011	SUPERVISOR	2	16	16		14,476.90	231,630.40	2,779,564.00
A08004	TACUIMECANÓGRAFA	2	04	9		9,397.55	84,577.95	1,014,835.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	15		12,821.80	192,327.00	2,307,824.00
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	2	10	29		10,384.15	300,580.35	3,606,724.00
<b>ADMINISTRATIVOS</b>				<b>378</b>				<b>49,293,543.00</b>
EH12001	PROF. CECYT I	2	SN		5872	481.15	2,797,872.80	32,494,473.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "A" MT	2	SN		100	481.15	48,115.00	553,380.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "A" TC	2	SN		24	481.15	11,667.60	132,811.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "A" TT	2	SN		80	481.15	27,688.00	332,028.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	2	SN		84	481.15	36,736.60	464,839.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TC	2	SN		24	481.15	11,667.60	132,811.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	2	SN		72	481.15	33,202.80	398,433.00
EH12002	PROF. CECYT II	2	SN		581	521.70	303,107.70	3,637,292.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	2	SN		104	521.70	54,256.80	651,081.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TC	2	SN		88	521.70	45,909.60	550,915.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	2	SN		156	521.70	81,385.20	976,822.00
EH12003	PROF. CECYT III	2	SN		94	588.35	55,304.90	663,858.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" MT	2	SN		60	588.35	35,301.00	423,611.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TC	2	SN		50	588.35	29,417.50	353,009.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	2	SN		176	588.35	103,549.60	1,242,585.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" MT	2	SN		5	669.90	3,349.50	40,194.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	2	SN		32	669.90	21,436.80	257,241.00
<b>HORAS DOCENTES</b>					<b>7,582</b>			<b>43,304,993.00</b>
EH12001	PROF. CECYT I ADICIONALES ASOCIADO "B"	2	SN		146	481.15	67,327.90	807,934.00
EH12002	PROF. CECYT II ADICIONALES ASOCIADO "C"	2	SN		67	521.70	34,953.90	419,446.00
EH12003	PROF. CECYT III ADICIONALES TITULAR "A"	2	SN		5	588.35	2,941.75	35,300.00
EH12005	TEC. DOC. CECYT I ADICIONALES TEC. DOC. ASOC. "A"	2	SN		5	343.40	1,717.00	20,604.00
<b>HORAS ADICIONALES (DOCENTES)</b>					<b>223</b>			<b>1,283,284.00</b>
EH4623	PROF. ASOCIADO "A" MT	2	SN	25		8,271.70	231,792.50	2,781,510.00
EH4823	PROF. ASOCIADO "A" TC	2	SN	3		18,543.45	55,630.35	667,564.00
EH4723	PROF. ASOCIADO "A" TT	2	SN	10		13,907.55	138,075.50	1,668,906.00
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2	SN	21		10,302.65	216,355.85	2,598,267.00
EH4825	PROF. ASOCIADO "B" TC	2	SN	3		20,605.40	61,816.20	741,794.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	2	SN	12		15,454.05	185,448.60	2,225,383.00
EH4861	PROF. ASOCIADO "C" MT	2	SN	26		11,432.50	297,245.00	3,566,940.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TC	2	SN	11		22,865.00	251,515.00	3,018,180.00
EH4827	PROF. ASOCIADO "C" TT	2	SN	26		17,148.75	445,867.50	5,350,410.00
EH4827	PROF. TITULAR "A" MT	2	SN	12		13,184.85	158,338.20	1,900,058.00
EH4727	PROF. TITULAR "A" TC	2	SN	5		26,389.65	131,948.25	1,583,379.00
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	2	SN	22		19,762.25	435,429.50	5,225,154.00
EH4829	PROF. TITULAR "B" MT	2	SN	1		15,416.95	15,416.95	185,063.00
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	2	SN	4		23,125.60	92,502.40	1,110,028.00
<b>PLAZAS DOCENTES</b>				<b>181</b>				<b>32,620,578.00</b>
<b>GRAN TOTAL DE PLAZAS Y HORAS</b>				<b>647</b>	<b>7,805</b>			<b>169,315,711.00</b>



**APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024  
ZONA ECONÓMICA 2**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	42,813,315.00	49,293,543.00	32,620,576.00	43,304,993.00	1,283,284.00	169,315,711.00
Prima de Antigüedad		8,804,311.00	5,708,593.00	7,578,364.00	224,573.00	22,315,841.00
Prima Vacacional	2,854,217.00	3,873,180.00	2,631,650.00	3,498,807.00	103,656.00	12,961,510.00
**ISR Prima Vacacional	570,839.00	774,628.00	526,325.00	699,754.00	20,730.00	2,592,276.00
Aguinaldo	4,757,033.00	6,455,309.00	4,258,791.00	5,653,700.00	167,538.00	21,292,371.00
**ISR Aguinaldo	951,402.00	1,291,053.00	851,753.00	1,130,731.00	33,506.00	4,258,445.00
Material Didáctico			1,145,694.00	1,598,863.00	47,016.00	2,791,573.00
Seguridad Social	11,547,221.00	15,669,623.00	10,355,285.00	13,748,203.00	407,401.00	51,727,733.00
Subcuenta de Vivienda	424,419.00	575,932.00	380,605.00	505,314.00	14,972.00	1,901,242.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	1,008,486.00	1,388,515.00	904,385.00	1,200,710.00	35,579.00	4,517,675.00
Despensa		6,888,136.00	3,298,285.00	3,452,836.00		13,639,257.00
Ajuste a Calendario		726,213.00	493,426.00	656,021.00	19,434.00	1,895,094.00
Est. por Puntualidad y Asistencia		1,533,126.00	1,041,693.00	1,384,940.00	41,029.00	4,000,788.00
Económicos No Disfrutados		1,210,365.00	657,906.00	874,695.00	25,912.00	2,768,878.00
Descanso Obligatorio ( Festivos )		80,683.00	54,819.00	72,881.00	2,157.00	210,540.00
Eficiencia en el Trabajo		4,083,074.00	121,920.00	178,854.00	5,287.00	4,389,135.00
Apoyo a la Superación Académica			743,728.00	1,390,834.00	40,906.00	2,175,468.00
Compensación por Actuación y Productividad			1,644,134.00	2,615,790.00	76,935.00	4,336,859.00
*Otras Prestaciones		1,456,444.00	817,793.00	1,312,035.00		3,586,272.00

<b>TOTAL</b>	<b>64,926,932.00</b>	<b>104,084,135.00</b>	<b>68,257,361.00</b>	<b>90,858,325.00</b>	<b>2,549,915.00</b>	<b>330,676,668.00</b>
<b>APORTACIÓN FEDERAL ( 50.0% )</b>	<b>32,463,466.00</b>	<b>52,042,067.50</b>	<b>34,128,680.50</b>	<b>45,429,162.50</b>	<b>1,274,957.50</b>	<b>165,338,334.00</b>
<b>APORTACIÓN ESTATAL ( 50.0% )</b>	<b>32,463,466.00</b>	<b>52,042,067.50</b>	<b>34,128,680.50</b>	<b>45,429,162.50</b>	<b>1,274,957.50</b>	<b>165,338,334.00</b>

\*\*Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta

\* Otras prestaciones considera los siguientes conceptos, conforme al documento "Prestaciones autorizadas a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública

- Servicio de guardería
- Canasta de maternidad
- Ayuda para la adquisición de libros por el día del maestro
- Ayuda para la tesis
- Ayuda para lentes
- Estímulo por antigüedad
- Pago por renuncia (Gratificación por terminación de los afectos del nombramiento)
- Gratificación por jubilación
- Licencia de manejo
- Pago por invalidez
- Pago por defunción
- Aparatos ortopédicos, auditivos, silla de ruedas y prótesis
- Prima dominical



**APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA  
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024  
PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS  
ZONA ECONÓMICA 2**

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2	SN	6		18,059.95	108,359.70	1,360,318.00
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2	SN	5		20,741.70	103,708.50	1,244,502.00
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2	SN	6		23,840.90	189,127.20	2,289,526.00
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2	SN	6		23,990.70	143,944.20	1,727,330.00
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2	SN	5		27,272.40	136,362.00	1,636,344.00
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2	SN	8		31,363.35	250,906.80	3,010,881.00
<b>DIRECTIVOS</b>				<b>38</b>				<b>11,188,899.00</b>
HM-T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "B"	2	SN	4		11,428.50	45,714.00	548,968.00
HM-T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	2	SN	9		13,015.25	117,137.25	1,405,647.00
HM-S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	2	SN	8		9,397.55	75,180.40	902,164.00
<b>ADMINISTRATIVOS</b>				<b>21</b>				<b>2,856,379.00</b>
EH9953	EMSAD I	2	SN		1866	461.15	833,759.20	10,005,116.00
EH9953	PROF EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 1/2 T	2	SN		46	481.15	22,135.20	265,622.00
EH9951	PROF EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 1/2 T	2	SN		28	521.70	14,607.60	175,291.00
EH9951	PROF EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 3/4 T	2	SN		84	521.70	43,822.80	525,673.00
EH9955	PROF EMSAD III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" 1/2 T	2	SN		1	588.35	588.35	7,060.00
<b>HORAS DOCENTES</b>					<b>1,969</b>			<b>10,978,958.00</b>
EH9953	PROF EMSAD I (ADICIONALES) ASOCIADO "B"	2	SN		5	481.15	2,305.75	27,668.00
EH9951	PROF EMSAD II (ADICIONALES) ASOCIADO "C"	2	SN		21	521.70	10,655.70	131,488.00
<b>HORAS ADICIONALES (DOCENTES)</b>					<b>26</b>			<b>159,137.00</b>
EH4623	PROF ASOCIADO "A" MT	2	SN	4		9,271.70	37,086.80	445,041.00
EH4625	PROF ASOCIADO "B" MT	2	SN	6		10,302.65	82,421.20	989,054.00
EH4661	PROF ASOCIADO "C" MT	2	SN	7		11,432.60	80,027.50	960,330.00
EH4761	PROF ASOCIADO "C" TT	2	SN	14		17,146.75	240,082.50	2,880,980.00
EH4627	PROF TITULAR "A" MT	2	SN	5		13,194.85	65,974.25	781,891.00
<b>PLAZAS DOCENTES</b>				<b>38</b>				<b>6,067,108.00</b>
<b>GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS</b>				<b>67</b>		<b>1,995</b>		<b>31,250,477.00</b>

*(Handwritten signatures and initials)*

**APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA  
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024  
ZONA ECONÓMICA 2**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	11,188,899.00	2,856,379.00	6,067,106.00	10,978,956.00	159,137.00	31,250,477.00
Prima de Antigüedad		277,067.00	606,710.00	1,097,895.00	15,912.00	1,997,584.00
Prima Vacacional	745,923.00	208,895.00	459,284.00	832,126.00	12,051.00	2,258,279.00
**ISR Prima Vacacional	149,183.00	41,777.00	91,854.00	166,423.00	2,409.00	451,646.00
Aguinaldo	1,243,209.00	348,169.00	741,533.00	1,341,869.00	19,449.00	3,694,219.00
**ISR Aguinaldo	248,639.00	69,630.00	148,304.00	268,371.00	3,889.00	738,833.00
Material Didáctico		215,486.00	405,072.00	5,722.00		626,280.00
Seguridad Social	3,004,984.00	841,542.00	1,795,650.00	3,249,618.00	47,099.00	8,938,893.00
Subcuenta de Vivienda	210,844.00	59,047.00	125,992.00	228,011.00	3,304.00	627,188.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	263,556.00	73,809.00	157,490.00	285,015.00	4,130.00	784,000.00
Despensa		382,673.00	692,457.00	896,681.00		1,971,811.00
Ajuste a Calendario		43,519.00	95,682.00	173,358.00	2,509.00	315,068.00
Est. por Puntualidad y Asistencia		87,039.00	191,367.00	346,719.00	5,020.00	630,145.00
Económicos No Disfrutados		60,927.00	124,388.00	225,365.00	3,262.00	413,942.00
Descanso Obligatorio ( Festivos )		8,703.00	19,134.00	34,670.00	501.00	63,008.00
Eficiencia en el Trabajo		226,837.00	22,709.00	45,235.00	655.00	295,436.00
Apoyo a la Superación Académica			134,911.00	361,191.00	4,769.00	500,871.00
Compensación por Actuación y Productividad			309,121.00	679,305.00	8,970.00	997,396.00
*Otras Prestaciones		105,177.00	363,545.00	601,131.00		1,069,853.00
<b>TOTAL</b>	<b>17,055,237.00</b>	<b>5,691,180.00</b>	<b>12,362,723.00</b>	<b>22,217,011.00</b>	<b>298,788.00</b>	<b>57,624,939.00</b>
<b>APORTACIÓN FEDERAL ( 50.0% )</b>	<b>8,527,618.50</b>	<b>2,845,590.00</b>	<b>6,181,361.50</b>	<b>11,108,505.50</b>	<b>149,394.00</b>	<b>28,812,469.50</b>
<b>APORTACIÓN ESTATAL ( 50.0% )</b>	<b>8,527,618.50</b>	<b>2,845,590.00</b>	<b>6,181,361.50</b>	<b>11,108,505.50</b>	<b>149,394.00</b>	<b>28,812,469.50</b>

\*\*Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

\* Otras prestaciones considera los siguientes conceptos, conforme al documento "Prestaciones autorizadas a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública.

- Servicio de guardería
- Canastilla de maternidad
- Ayuda para la adquisición de libros por el día del maestro
- Ayuda para la tesis
- Ayuda para lentes
- Estímulo por antigüedad
- Pago por renuncia (Gratificación por terminación de los efectos del nombramiento)
- Gratificación por jubilación
- Licencia de manejo
- Pago por invalidez
- Pago por defunción
- Aparatos ortopédicos, auditivos, silla de ruedas y prótesis
- Prima dominical

**APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

**Carlos Ramírez Sámano**  
Subsecretario de Educación Media Superior

**María Teresa Jiménez Esquivel**  
Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes

**María Alejandra Carreón Capuchino**  
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración  
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

**Florentino de Jesús Reyes Berlie**  
Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes

**Edgar Francisco Salinas Juárez**  
Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas  
en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas  
del Estado de Aguascalientes

**Luis Enrique Gutiérrez Reynoso**  
Director General del Instituto de Educación de Aguascalientes

Por: "EL CECYTEA"

**María Guadalupe García Arenas**  
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.